



IES ALBAIDA

Plan de Centro

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR HORARIOS EN SÉNECA

Curso 2015/2016

Incluido en : Proyecto educativo



HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO (IES)

(Art. 13, Orden de 20 de agosto de 2010)

HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA (30 horas)

HORARIO DE NO OBLIGADA PERMANENCIA (5 horas)

HORARIO REGULAR (máximo 25 horas)

HORARIO NO REGULAR (máximo 5 horas)

HORARIO LECTIVO

Docencia
Docencia telemática
Tutoría ESO
Tutoría de atención personalizada al alumno y familia (ESO)
Jefaturas de departamento
Coordinación de área
FCT (ciclos)
Proyecto integrado (ciclos)
Coordinación de enseñanzas bilingües.
Mayores 55 años.

HORARIO NO LECTIVO

Servicio de guardia.
Servicio de guardia de recreo.
Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador...): para las reuniones de tutores (1/2 h) y las reuniones de coordinación de área (15').
Reuniones de equipo de coordinación de planes educativos de formación básica y de otros planes educativos: para las reuniones de coordinación bilingüe (15').
Coordinación, prevención de riesgos laborales.
Elaboración de materiales curriculares.
Programación de actividades educativas.
Organización y funcionamiento biblioteca del centro.
Coordinación de coeducación.
Reunión de departamento (1/2h departamentos de >3 componentes; 15' departamento de <3 componentes)

Actividades de Formación y Perfeccionamiento..... (máx.2 h)
Actividades extraescolares y complementarias..... ()
Asistencia reuniones ETCP.....0,15
Asistencia a Claustro de Profesores.....0,15
Asistencia a Consejo Escolar..... 0,15
Asistencia a sesiones de evaluación.....0,15/grupo
Asistencia a reuniones de Equipo Educativo..... 0,15/grupo
Asistencia a reunión del Equipo Directivo..... 1 hora
Participación en los Órg. de Gob. y planificación de tareas del Eq. Doc.....0,15
(para los que participan en las reuniones de FEIE)

(**) es necesario justificar documentalmente las horas de participación en actividades de formación, pudiendo alcanzar un **máximo de 2 horas** en este apartado para aquellos que participen en actividades de 70 horas o más. Si la actividad surge a lo largo del curso, en el momento que ocurra jefatura de estudios modificará el horario, igualmente tb. modificará el horario a quienes habiendo rellenado este apartado no justifiquen la asistencia a dichas actividades.

(* *) es necesario justificar la asistencia a actividades extraescolares y complementarias

TUTORES ESO

Tutoría para tareas administrativas.
Tutoría de atención a padres y madres (por la tarde)

TUTORES BACHILLERATO y CICLOS GRADO MEDIO

Tutoría para tareas administrativas.
Tutoría de atención a padres y madres (por la tarde).
Tutoría de alumnos

TUTORES ESPA

Tutoría para tareas administrativas. (1 horas)
Tutoría ESPA (2 horas)

TUTORÍA BACHILLERATO ADULTOS y CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

Tutoría para tareas administrativas. (1 hora)
Tutoría alumnos (2 horas)